



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052-2016-GM/MPH

Huancavelica, 08 de Febrero 2016

VISTO:

El Informe N° 028-2016-SGJECyD-GDS/MPH., de la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte y el Informe N° 59-2016-GDS/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Social, solicitando la aprobación vía acto resolutorio del Plan de Trabajo: "Teatralización de la Fundación de la Villa Rica de Oropesa - Huancavelica", para su ejecución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico conforme al artículo II) del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a las competencias y funciones específicas de los Gobiernos Locales, en el área de educación, cultura, deportes y recreación, se encuentra la de fomentar el desarrollo humano sostenible en el nivel local, así como el normar, coordinar y fomentar el deporte, y la recreación de la niñez y del vecindario en general, de conformidad al numeral 18 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el documento de vistos, la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte y la Gerencia de Desarrollo Social, solicitan la aprobación del Plan de Trabajo: "Teatralización de la Fundación de la Villa Rica de Oropesa - Huancavelica", el cual tiene como objetivos específicos, la revaloración de la historia huancavelicana a través de las elaboración de proyectos culturales y difundir la historia de Huancavelica a través de la realización de eventos culturales (teatro);

Que, la formulación del presente proyecto cultural constituye la armonización del esfuerzo y emprendimiento de quienes abordaron la delicada labor de preparar y procesar este Plan de Trabajo "Teatralización de la Fundación de la Villa Rica de Oropesa - Huancavelica", que respalda el desarrollo del cronograma de actividades del Aniversario de Fundación y de teatralización de un hecho histórico que por primera vez se va poner en escena en la Plaza de Armas de ésta ciudad, con el apoyo de cada una de las unidades orgánicas dependientes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y otras entidades, esperando dar mayor realce a estas festividades que son de interés público y reviste singular importancia para la vida social, cultural, histórico, económico y político de nuestro pueblo, por lo que amerita aprobar el presente Plan mencionado, a través del presente acto resolutorio; y,

Estando a lo expuesto, a los documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Teatralización de la Fundación de la Villa Rica de Oropesa - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 198,671.00 soles (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), que deberá ser ejecutado dentro de los extremos del Plan aprobado, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte y a las demás dependencias municipales de su competencia, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la institución y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del Plan, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Gerencia de Desarrollo Social.
 Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte.
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCAMELICA

Ing. Ivan Yupari Anyaipoma
 GERENTE MUNICIPAL

